



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

**10194** BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCURSO ONLINE DE DISFRACES DE HALLOWEEN 2020

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCURSO ONLINE DE DISFRACES DE HALLOWEEN 2020

BDNS(Identif.):529146

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

HACE SABER: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del concurso online de disfraces de Halloween 2020.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ONLINE DE DISFRACES DE HALLOWEEN 2020 que dicen lo siguiente:

1º. PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso toda la población empadronada en Guardamar del Segura.

2º CATEGORÍAS:

- " El disfraz más original.
- " El disfraz más gracioso.
- " El disfraz más terrorífico.

3º. TEMA: El tema será de libre inspiración.

4º. INSCRIPCIÓN:

- 1º- Los participantes tendrán que rellenar la Inscripción.
- 2º- Adjuntar fotocopia del DNI.
- 3º- Rellenar el Consentimiento Informado de datos personales.
- 4º- Adjuntar la autorización de publicación de las fotos.



Todos los documentos deberán estar correctamente cumplimentados, para poder recoger el premio los inscritos deberán ser mayores de edad o tener un representante en su lugar.

5º. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Finalizará el 31 de octubre de 2020 a las 00:00h.

6º. ENVÍO: Tanto los documentos para la inscripción, como las fotos de los disfraces se tendrán que enviar al correo [fiestasguardamar@gmail.com](mailto:fiestasguardamar@gmail.com). Indicando en el email el nombre y apellidos, el DNI y el nombre y apellidos del representante en el caso de participantes menores de edad.

En el caso de participación de menores de edad, todos los progenitores tendrán que adjuntar la autorización de publicación de fotos del menor.

7º. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS FOTOS: Estará abierto entre el 26/10/2020 y el 31/10/2020.

8º. DOTACIÓN: Al ganador de cada categoría se le hará entrega de un cheque nominativo de 150 euros. El premio será otorgado a los ganadores de las diferentes modalidades o al padre, madre o tutor legal en representación a los menores ganadores. Siendo el importe total de 450 euros.

9º. JURADO: Estará presidido por la Concejal de Fiestas y compuesto por personas cualificadas que serán nombradas en su momento por la Concejalía de Fiestas. Dicho jurado seleccionará las fotos admitiendo a concurso todas aquellas fotos que cumplan las bases, siendo la resolución inapelable.

10º. FALLO: Del jurado se realizará el próximo 2/11/2020 y será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si estima que las fotos presentadas no merecen la aprobación del mismo.

11º. CONDICIONES GENERALES: Las fotos presentadas en dicho concurso quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y serán publicadas en diferentes webs y redes sociales, así como, se reservará el derecho de utilizarlo para fines que se considere oportuno.

12º. La participación en este concurso obliga al cumplimiento íntegro de estas bases.

Guardamar del Segura, 20-10-20

Jose Luis Saez Pastor. Alcalde-Presidente